

NOTAS DE FILOSOFIA DE LA TECNOLOGIA (*)

Miguel Angel CIURO CALDANI (**)

1. Merece ser destacado que cuando se caracterizaba nuestro tiempo con rasgos ya relativamente nítidos, Goethe escribía **“El aprendiz de brujo”**, llamándonos la atención sobre los riesgos de poner en marcha instrumentos que no sabemos controlar. Sin embargo, también vale tener en cuenta que entre las posibilidades de caracterizar a la especie humana está la de que el hombre es un ser **“audaz”**, de modo que vale rescatar la permanente puesta en marcha de nuevos medios, con la esperanza de que al fin serán encauzados para fines valiosos. En este marco, se halla la **“Filosofía de la Tecnología”**.

La expresión **“Filosofía de la Tecnología”** designa una Filosofía regional que, como tal, puede ser cultivada desde las dos perspectivas centrales: una que parte de la **“Filosofía”** y otra que arranca de la **“región”**, en este caso, de la **“Tecnología”**. Las filosofías de nuestra región que parten de la Filosofía, como las de Mumford, Ortega y Gasset, Heidegger y Ellul -a menudo inspiradas en el romanticismo, el existencialismo o el movimiento crítico-, son en general más negativas respecto del fenómeno tecnológico; las que arrancan de la consideración tecnológica, **“ingenieril”**, como las de Kapp, Engelmeier, Bunge y Dessauer, suelen ser más favorables.

En el marco de la Filosofía de la Tecnología se discuten temas de gran interés, como los del significado de los instrumentos, para saber si son meras expresiones a valorar según los procesos mentales que los producen e incluso limitaciones de nuestros órganos, o proyecciones que los perfeccionan. Se discute asimismo, por ejemplo, si la tecnología desoculta o en definitiva oculta al mundo; si junto a la filosofía del **“poder”** hay que desarrollar una ética y una filosofía del **“no-poder”**; si la tecnología tiene un predominante sentido antropológico o es una participación en la creatividad divina, etc.

Se ha destacado, por ejemplo, en la obra de Jacques Ellul, que la Tecnología es una de las características de nuestro siglo. Es más: puede sostenerse que en nuestros días de la llamada **“postmodernidad”** hemos dejado de ser una época de la ciencia para convertirnos en un **tiempo de la Tecnología**. El hombre de estos días no se enfrenta a una Tecnología que tiene frente a sí, como ocurría en el tiempo caracterizado por el uso de las máquinas y por las fábricas, sino por que se encuentra **“dentro”** de ella y es incluso objeto de su desarrollo. La inauguración de un

(*) Parte de la base de la disertación del autor pronunciada el 5 de mayo de 1995 con la organización de la Secretaría de Post Grado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. En cuanto al resto de las bases de la disertación, puede v. CIURO CALDANI, Miguel Angel, **“Informática, Derecho y Sociedad”**, en **“Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social”**, N° 17, págs. 21 y ss. Puede c. un panorama del tema en MITCHAM, Carl, **“¿Qué es la Filosofía de la Tecnología?”**, trad. César Cuello Nieto y Roberto Méndez Stingl, Barcelona, Anthropos, 1989.

(**) Investigador del CONICET

“shopping” en el edificio en el que funcionó una vieja escuela, producida en el centro de la ciudad de Córdoba, es una muestra de que la tecnología de la sociedad de consumo va originando un enorme avance de este nuevo estilo de vida.

2. Tal vez, la superación de las discrepancias de las dos corrientes dependa del enriquecimiento de la **“Filosofía Mayor de la Tecnología”**, que relaciona el fenómeno tecnológico con el resto del mundo, con la **“Filosofía Menor de la Tecnología”** (o sea de alcance menor), que estudia el fenómeno tecnológico en sí mismo. En este último sentido, importa el reconocimiento **“tridimensional”** de la tecnología, apreciando sus despliegues fácticos, lógicos y axiológicos, y culminando en reconocer que la utilidad que procura la relación tecnológica de medio a fin debe producirse en vinculación de coadyuvancia con todo el resto del complejo axiológico que debemos realizar, culminante en el valor humanidad (el deber ser cabal de nuestro ser). Es esclarecedor desarrollar, al respecto, una **“teoría trialista”** del fenómeno tecnológico (1). A través de ésta la Tecnología puede ser objeto de valoraciones más detalladas, atendiendo a las particularidades de los casos.

3. En la dimensión **fáctica**, la teoría trialista del fenómeno tecnológico ha de reconocer los **actos tecnológicos**, promovidos por la conducta humana. Hay que descubrir quiénes los realizan y los reciben, qué resultados poseen, cómo son decididos y cuáles son sus razones. A su vez, existe un marco de hechos tecnológicos, constituidos sobre todo por influencias humanas difusas. Vale apreciar que en general los actos tecnológicos son también repartos y los hechos tecnológicos resultan distribuciones de potencia e impotencia.

El fenómeno tecnológico es un fenómeno de poder, aunque a veces se vuelve contra los que lo utilizan.

4. En la perspectiva **lógica** el acto tecnológico es captado por **juicios** que pueden ser fieles, si expresan los contenidos de la voluntad de sus autores, exactos, si se cumplen, y adecuados, si utilizan los instrumentos conceptuales más idóneos para servir a los fines de sus autores. A su vez, como en general los actos tecnológicos son repartos, y las captaciones lógicas de los repartos son normas, los juicios tecnológicos tienen sentidos normativos.

5. En la dimensión **axiológica** cabe reconocer, como hemos adelantado, que la tecnología tiene un fuerte sentido de realización del valor utilidad, pero éste ha de coadyuvar con otros valores del complejo que debemos realizar, como la justicia y en definitiva la humanidad.

La tecnología tiende a recortar las perspectivas problemáticas, provocando fraccionamientos de la verdad y la justicia (que son categorías “**panónomas**” -pan=todo; nomos=ley que gobierna). A través de esos fraccionamientos produce certeza y seguridad, pero ambas pueden responder a cortes ilegítimos y ser “**desvaliosas**”. La tecnología “**contrae**” el tiempo, porque acelera la relación entre medio y fin, y contribuye así, no sólo a una proyección futuriza, sino al radical sentido de

(1) Acerca de la teoría trialista del mundo jurídico pueden v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, “Introducción filosófica al Derecho”, 6a. ed., 5a. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, “Derecho y política”, Bs. As., Depalma, 1976; “Estudios de Filosofía Jurídica y Filosofía Política”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1982-84; “Estudios Jusfilosóficos”, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1988.

presente, sin pasado ni futuro, que de cierto modo caracteriza a la “postmodernidad”.

En los hechos por debajo de las apariencias de legitimación democrática y de cierto modo desviando la legitimación aristocrática (de la superioridad moral, científica o técnica) el poder de la tecnología ha dado un espacio profundo y muy amplio a la pretensión de legitimación **tecnocrática**. A diferencia de la “sofocracia” platónica, hoy las grandes decisiones adoptadas por las empresas muestran un enorme desarrollo de las aspiraciones de legitimación tecnocrática y plutocrática, pero ni técnicos ni ricos tienen la “mente abierta” a la perfección que defendió el filósofo griego.

El empleo de los medios tecnológicos engendra una gran problemática de **responsabilidad**, que motiva, por ejemplo, múltiples planteos jurídicos, incluso con aspiraciones a veces excesivas de constituir áreas disciplinarias específicas.

La Tecnología nos protege, sobre todo contra las amenazas de “lo demás” (enfermedad, miseria, ignorancia, etc.), pero también nos agrede, por ejemplo, provocando alienación, desempleo no resuelto humanamente, etc. Hay que amparar al individuo **con** y **contra** la Tecnología.